



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1417/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS.

29 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La adjudicación a la empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, para el Mantenimiento y reparación de motobombas, fue realizado por un monto máximo de Gs. 120.000.000 según Código de Contratación CD-28001-21-198965 y a la fecha cuenta con Gs. 120.000.000.

El Memorando 232/2021 de la Administradora de Contratos dependiente de la División Operativa de Contrataciones, con el V°B° del Director Administrativo y Financiero de la FP-UNA, en el que solicita la ampliación de vigencia del contrato N° 29/2020, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

La necesidad de precautar los intereses de la Institución y asegurar el buen funcionamiento de las áreas encargadas de la gestión académica en el desarrollo de las ofertas educativas, inclinada a una formación profesional vinculada a la investigación y la extensión universitaria.

La nota DUOC 0378/2021 de la División Operativa de Contratación de la FP-UNA, en la que solicita a la empresa TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, la ampliación de vigencia de contrato, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

La nota de la empresa TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, en la que menciona su conformidad a la ampliación del contrato mencionado.

El Dictamen Técnico Legal de la Unidad Operativa de Contratación de la FP-UNA, de fecha 12 de noviembre de 2021, firmada por la Tec. Delia Raquel Abreu, REF. Ampliación ID 386834.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; y el Decreto Reglamentario N° 4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la ampliación de la vigencia del contrato principal N° 29/2020 de la empresa TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022.

Art. 2° Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal N° 29/2020.

Art. 3° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la Administración de Contratos.

Art. 4° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana